LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 1-3.°

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios En la 1.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Correspnsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3395

SABADO 21 DE ENERO DE 1888.

Á nuestros lectores.

Desde 1.° Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la coleccion legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscricion á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro,	18 id. id.
Id. por un año, en oro, ...	25 ptas.
Extrangero, trimestre. . .	7'50 »

Seccion Oficial.

Gaceta del 18.—No contiene disposicion alguna de interés general.

DESDE PARIS.

París 18 de Enero 1888.

Rusia y Francia.

Segun telégramas recibidos hoy de San Petersburgo, la prensa y la opinión continúan siguiendo con interés todos los sucesos que se desarrollan en Francia. Ultimamente se ha comentado la reeleccion del presidente de la Cámara Mr. Floquet en un sentido altamente benévolo, y que indica las simpatías de que dicho personaje goza en el imperio á pesar de la leyenda que se forjó tiempo atrás para malquistar á Rusia contra Francia en el caso de que Mr. Floquet fuese encargado de formar gabinete.

El conficto con el gobierno italiano.

Desde hace algunos dias está dando mucho juego la cuestion surgida á consecuencia de la violacion de domicilio ocurrida en Florencia en casa del cónsul francés. A propósito, creyendo que la cosa carecía de importancia (dadas las explicaciones que se cruzaron en el primer momento) no habíamos querido decir de ello una palabra. Ahora resulta que el asunto no solo no está terminado satisfactoriamente, sino que amenaza degenerar en un verdadero conflicto. Las comunicaciones diplomáticas se suceden todos los dias; pero las satisfacciones del gobierno italiano no vienen, y todo hace temer que el maquiavélico Mr. Crispi—protegido y tal vez aguijoneado por Bismarck, que le guarda las espaldas—no busca otra cosa que malquistarse sériamente con el gobierno francés, cuya paciencia en esta cuestion empieza á tener ya todos los caracteres de la debilidad.

El conflicto austro-ruso.

Las impresiones que se reciben de la capital de Austria son hoy, como eran ayer, cada vez más sombrías y alarmantes. El silencio absoluto que guarda Rusia—digan lo que quieran los que atribuyen al czar recientes declaraciones en sentido pacífico—causa en Viena vivísimas inquietudes, que se aumentan á cada momento á medida que ván recibiéndose nuevas noticias acerca del incesante movimiento de las tropas rusas en Polonia.

Con todo, en los círculos políticos las cosas son examinadas con mayor dósis de sangre fria y se discuten con relativa calma todas las eventualidades de paz ó de guerra que se vislumbran en lontananza.

La enfermedad del Kronprinz

Telegrafian de San Remo en fecha de ayer:

El estado del príncipe imperial se ha agravado súbitamente. La extincion de la voz es completa. El príncipe come solo y desde ayer no ha salido de sus habitaciones. Su buen humor habitual y la confianza de estos últimos dias parecen haberle abandonado.

El consabido proceso.

Como indicábamos en nuestra correspondencia anterior, ayer tuvo lugar ante el nuevo juez de instruccion que entiende en el proceso de las condecoraciones, el caréo entre la acusada Mme. Rattazzi y Mr. Legraud, que segun todos los indicios es otro de los muchos que ha recibido la suya gracias á la influencia personal de Mr. Wilson y, sobre todo, gracias al pago de cierta cantidad alzada en concepto de *gratificacion*.

Mr. Legraud sostuvo que todo lo que habia dicho Mme, Rattazi era completamente falso. La acusada se indignó ante las aseveraciones de aquél y le insultó en términos muy vivos hasta el punto de que hubo necesidad de llamar á un guardia municipal para evitar que el acto del caréo se convirtiera en un grotesco pugilato.

Algarada en una catedral.

Segun telegrafian de Rouen, anteayer y ayer ocurrieron en la catedral de aquella poblacion dos sérias algaradas á consecuencia de ciertos sermones predicados por un señor abate Granier que, al parecer, cometió la indiscrecion de dedicar toda su conferencia á combatir las instituciones porque se rige actualmente Francia. El tumulto fué formidable, pues el pueblo á lo mejor, se puso á cantar la *Marsellesa* como si estuviera en la calle, lo cual produjo una confusion indescriptible. Ha habido varias arrestaciones; pero témese que las mismas escenas se reproduzcan si el abate Granier continúa explanando el referido tema en sus sermones sucesivos.

Roma.

Continúan las negociaciones diplomáticas para llegar á una buena inteligencia en el asunto del consulado de Francia en Florencia. Un periódico apunta la idea de que Francia llamará á su embajador Mr. de Mouy en el caso de que pasado mañana, como se teme, se repita por el juez Tosini la violacion del domicilio y del archivo consular.—*S.*

Fr. Pedro Ponce de León.

Fué monje profeso del monasterio de Sahagún, en Castilla la Vieja, y floreció por los años de 1530, y á este monje debe la humanidad el incomparable beneficio de que puedan los desgraciados sordo-mudos recuperar la dignidad de hombres, por el que se ha hecho acreedor á que su buena memoria pase de generacion en generacion hasta los siglos más lejanos.

Con efecto, el privilegio más brillante del hombre es, sin duda, el de poder comunicar sus ideas y sentimientos. Esta facultad, por la cual las almas se tocan, y los corazones se confunden, debió ser el primero como el más dulce nudo de la sociedad.

Nuestros plácemes perderian todo su valor, y bien pronto llegarian á transformarse en disgustos, si no encontrásemos un atractivo poderoso para hacer pasar al seno de un amigo las emociones que nos agitan; la satisfaccion comunicada es más dulce, y la pena se hace más ligera. Este comercio de las almas es para nosotros, más que un goce, una necesidad. Rómpase este nudo que une al hombre con el hombre, y su vida, que es un presente del cielo, se convierte en una carga que sus fuerzas todas reunidas apenas podrán sostener. Sin recuerdos como sin esperanzas, su existencia, que no se refiere á lo pasado ni á lo porvenir, se detiene en la necesidad del momento y no percibe otras sensaciones que las del disgusto ó el dolor.

Hé aquí la vida deplorable del sordo-mudo antes que la caridad de fray Pedro Ponce de León descubriese la clave maravillosa de suplir con el arte un defecto de la naturaleza, y hé aquí por qué cuando nos referimos á este hombre benéfico, que enseña á hablar á los sordo-mudos, podemos añadir que, aunque no fué médico de profesion, tiene, sin embargo, el más legítimo derecho á ser colocado en la historia de la medicina española, como conocerá quien examine las grandes relaciones que existen entre la fisiología y operaciones intelectuales y la filosófica invencion de hacer suplir la falta del sentido del oido con el de la vista y mostrar por señas á hablar á los sordo-muchos.

De este virtuoso varon aprendieron en años posteriores otros nacionales y extranjeros, y sus coetáneos, al hablar de él, dijeron que su descubrimiento fué debido á razones filosóficas que le demostraron la posibilidad de llegar á corregir por medio de la industria la natural imperfeccion orgánica de los infortunados sordo-mudos.

Este monje benedictino consiguió ver realizada felizmente su divina invencion y aun tal vez con mejores resultados de los que él mismo se habia prometido, pues no solo enseñó á sus discípulos á hablar y escribir, sino tambien los preceptos de las artes de dibujo, pintura y lenguas, como nos aseguran varios autores, entre ellos Fr. Juan de Cartañiza, el divino Vallez, y el gran literato Fr. Benito Jerónimo Feijóo, quien con loable amor pátrio reunió los más auténticos documentos, comprobando la verdad de que este monje fué el primero que enseñó á hablar á los sordo-mudos.

No podemos menos de trasladar á nuestras columnas la siguiente noticia que proporcionó el padre maestro Fr. Iñigo Ferreras, hallándose en el monasterio de San Salvador de Oña, en cuyo Archivo existia.

Hablamos de una escritura otorgada en dicho monasterio á 24 de Agosto de 1578, con testimonio de Juan de Palacios, escribano real de la villa de Oña, en la que consta que Fr. Pedro Ponce de León, fundó una capellanía bajo ciertas condiciones, y expresando los motivos que tuvo para ello dice:

«Los cuales dichos maravedís, yo el dicho Fr. Pedro Ponce de León, monje de esta casa de Oña, he adquirido cortando y cercenando de mis gastos, é por mercedes de señores y limosnas, é buenas voluntades de señores de quienes he sido testamentario, é bienes de discípulos que he tenido, á los cuales con la industria que Dios fué servido de me dar en esta santa casa por méritos del Señor San Juan Bautista, y de nuestro padre San Iñigo, tuve discípulos que eran sordos y *mudos á nativitate*, hijos de grandes señores é de personas principales á quienes mostré hablar y leer y escribir y contar, y á rezar, y á ayudar á misa, y á saber la doctrina cristiana, y saberse por palabra confesar, é algunos latin, y griego, y entender la lengua italiana; y este vino á ser ordenado, é tener oficio, y beneficio por la iglesia, y rezar las horas canónicas, y ansí éste, y algunos otros vinieron á saber y entender la filosofía natural, y astrología; y otro que sucedía en un mayorazgo, é marquesado, y había de seguir la milicia, allende de lo que sabía, segun es dicho, fué instruido en jugar de todas armas, é muy especialmente de á caballo de todas sillas.

»Sin todo esto, fueron grandes historiadores de historias españolas y extranjeras; é sobre todo, usaron de la doctrina, política y disciplina, de que los privó Aristóteles.»

Consta tambien que este sábio y filantrópico monje se retiró al monasterio de San Salvador de Oña, donde murió el año de 1584, despues de haber empleado la mayor parte de su vida en bien de la humanidad.

A Fr. Pedro Ponce de León debemos la divina y bienhechora invencion que dejamos referida.

¿QUÉ SERÁ?

Leemos en una carta de Madrid.

Una noticia verdaderamente grave da *El Imparcial* de esta mañana. Segun este periódico la reina Isabel ya no saldrá para Sevilla sino para Paris el dia 24, y de la capital de la vecina República, se cree, que no regresará en mucho tiempo. Con esta determinacion se pretende desvanecer ciertas sospechas que estos dias han circulado insistentemente, y, lo más trascendental del caso es que, segun se afirma, la resolucion que queda expuesta está aconsejada por el gobierno. El ménos avisado comprenderá que esta ausencia de la reina Isabel tiene todas las apariencias de un destierro. ¿Qué pasa aquí para que de tan inusitada suerte proceda el gobierno? ¿Qué temores ó qué cálculos abriga el señor Sagasta para que aconseje á la reina Isabel una ausencia de tal índole é importancia? *El Liberal* contestaria á estas preguntas diciendo «¡misterios, misterios!» y en realidad hay algo de misterio en todo esto.

La naturaleza del asunto exige ser tratado con cautela. Por eso hoy no habré de ocuparme más en él, reservándome hacer á medida que los hechos vayan aclarándose, que es de suponer que se aclararán por la expectacion y curiosidad que ha despertado la noticia.

Y preguntamos: ¿qué será?

LAS ADUANAS DE CUBA.

Hé aquí los informes que la Cámara de Comercio española de Nueva York transmite acerca de las inmoralidades que se ejercen en las Aduanas de la isla de Cuba:

Habana.—En casi todos los vapores y buques de vela que salen de los Estados Unidos con destino á ese puerto se embarcan mercancías de contrabando. Los efectos son di-imulados, y todo lo

que se requiere por los armadores es que el número de bultos sea igual que consta en el manifiesto consular. De este modo se introducen, por ejemplo, mil barriles de harina con el nombre de patatas, cuyo valor y derechos difieren enormemente, y otro tanto pasa con las demás mercancías. Los vistas suelen estar avisados con tiempo y como además los capitanes firman los conocimientos de embarque con la clásula de «Ignoro peso y contenido,» resulta que ni el capitán ni el buque aparecen responsables del contenido verdadero de los bultos que se entregan al llegar á Cuba. Y de aquí que el contrabandista, tanto por eso como por contar con la aquiescencia del empleado, está seguro del éxito del negocio.

»*Matanzas.*—En idénticas condiciones que las indicadas se embarcan las mercancías para Matanzas; pero és costunbre no manifestar más que dos terceras partes del peso de los efectos de inmediato consumo. Si el cargamento es de maderas, por ejemplo, los interesados hacen constar en el manifiesto consular tantos miles de piezas y kilógramos, sin expresar el número de pies, y de este modo, al hacer la entrada de la mercancía en la aduana, se obra con arreglo á lo que se acuerda con el empleado al arribo del barco pagando una tercera parte ó menos; debiendo hacer presente que con arreglo á este artículo (maderas), igual costumbre prevalece en todos los puertos de la Isla.

»*Cárdenas.*—Lo mismo que en Matanzas, con la diferencia de que en Cárdenas se han hecho desembarques escandalosos, hasta llegar el caso de que una goleta alijara en dos distintas ocasiones mil barriles de efectos sin que fueran manifestados. Otro buque introdujo también un cargamento entero de provisiones, expresándose en el manifiesto consular que eran bocoyes vacíos para un retorno de pieles.

»*Caibarién.*—Muchos de los buques despachados para ese puerto suelen llevar harina, manteca, jamones, tocino, y también opio, de contrabando. Oportunamente se ha dado parte de esos abusos á la autoridad competente de Cuba por quien correspondia, según consta en diferentes despachos.

»*Nuevitas.*—Es increible el número de cargamentos que se han desembarcado fraudulentamente en Nuevitas, fingiendo que iban destinados á Inagua Cayo, Lago, etc., con privilegio de tocar en San Kitts, en caso de necesidad, prévia gratificación á los capitanes y garantía de las multas cuando hubieran de pagarse.

»*Gibara.*—Por lo general, los barcos fletados en los Estados Unidos para este puerto dejan de manifestar en el consulado la mitad de su cargamento. Además suelen utilizarse del privilegio de tocar en San Kitts, como asunto de conveniencia para los capitanes, en caso de contratiempo al acercarse al verdadero punto de su destino.»

Noticias locales y generales.

Si el Ayuntamiento oyera los comentarios que hacen cuantos vecinos pasean por los andenes del Campo de Marte al ver el destrozo que se está haciendo de árboles jóvenes, sanos y robustos pertenecientes á un paseo cuyo mérito consiste en el completo abandono en que se le tiene y en el afan de convertirlo en finca productora de un municipio que arranca arboleda de donde se necesita, mientras ofrece 30.000 duros á una empresa ferro-carrilera, siendo así que necesita de todos para salir adelante.

¿Qué pueden dar esos árboles que se arrancan? ¿Qué mejoras pueden hacerse con esos míseros productos que se sacan? Porque, ya que, esos *arboricidios* se deleitan impunemente, porqué no se sacan á subasta y se exponen al público las cuentas de lo que se invierte y se saca de la Dehesa?

Con destino á ese llamado paseo, hay en presupuesto un número determinado de empleados encargados del cuidado y fomento de lo que debiera ser finca comun de recreo, y preguntamos ¿cuantos dias al año trabajan esos hombres en donde deben trabajar? Creemos que los ocupan en todas partes menos en la Dehesa; hasta se nos ha dicho que, no hace mucho, algun Concejal echaba mano de sus servicios para faenas caseras, y eso podrá ser muy económico, pero es muy opuesto al objeto y fin para que se les paga.

Ya sabemos que predicamos en desierto y que no faltará alguno de los de la Protesta que saldrá al encuentro con emanaciones de su caletre averiado *por natura*; pero no importa, porque el vecindario vé lo que acontece, y no viendo más que inercia por todas partes, unánimemente exclama á toda hora que en España no hay una población más súcia ni más abandonada que Gerona en todos los ramos y lo que se hace, pésimamente mal, como se puede comprobar en esa dichosa recomposición del camino de Ronda, que ni que se efectuara por ignorantes de la raza de los tontos, se haria peor ni con más perjuicio para el erario municipal.

—Se nos asegura que han llegado nuevas *artistas* francesas para ese centro de moralidad y de gloria para el arte que se llama ó se conoce con el título de Casino Español, cuyo consentimiento solo podia darlo para que se abriera, un hombre de la falta de energía y de sentido práctico como el señor Camilleri, que quiso no consentirlo pero que lo consintió sin quererlo al fin, gracias á la potencia de presion del Cacique de marras que en todo lo útil, ameno y productivo ejerce su inmenso, inconmensurable valimiento.

Ahora solo falta que, como hace dos años, se destinen algunas parejas de Seguridad ó vigilancia á conservar el órden y dispuestas á prender á quien trate de censurar lo que en un punto tan céntrico se ha instalado para, repetimos, bien del arte y gloria de la más esquisita moralidad.

—A bien que si está ya en esta el señor Zancada, se enterará de todo y deshará lo que ha hecho su buen amigo el Secretario señor Camilleri.

—Sigue el tiempo hermoso pero frio como sorbete garrapiñado. Ayer mañana descendió la temperatura á uno y medio bajo cero, y á las diez todavia no habia pasado de cero, lo cual hacia mucho tiempo no habia ocurrido.

—Parece se trabaja para traer una Compañía de ópera en la próxima temporada de semana Santa y Pascua.

—Antes no se consentia ni en plazas ni en calles el depósito de carruajes, y al que contravenia lo dispuesto, de un multazo lo baldaban; pero ahora cada cual campa por sus respetos y hace lo que bien le parece, de manera que hay necesidad de pedir la supresión de los Mnnicipales y demás gente encargada de vigilar por el cumplimiento de las ordenanzas y bandos de policia y buen Gobierno, puesto que nada hacen imitando á nuestro Alcalde que ni siquiera una multa ha impuesto segun nuestras noticias, y eso que son muchos los abusos que se han cometido.

—Circulan monedas de oro de ventícinco pesetas, falsas.

Llamamos la atención del Comercio.

—Hoy á las nueve de la mañana tendrán lugar en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, los funerales por el eterno descanso del alma del que fué nuestro amigo D. Agustin Damón é Illa, Ayudante mayor de obras públicas que fué de esta provincia. Después de los Santos oficios, se celebrará la misa de perdon.

—Ayer tarde llegó á esta ciudad el señor Gobernador Civil con su distinguida familia, acompañado desde Barcelona por los señores D. Bernardo Sanchez y D. Juan Canales.

En la estación lo esperaban los Jefes de los siguientes departamentos oficiales con sus Empleados: Secretario del Gobierno; Alcalde con varios Concejales; Comandante de la Guardia Civil, Delegado de Hacienda, Jefe de telégrafos, de Fomento, de Trabajos estadísticos, y Registrador de la propiedad.

Fuera del elemento oficial, vimos por allí, seis ú ocho *caballeros*, algunos que han tenido siempre la misión de servir de comparsa en esta clase de manifestaciones; de los Caciques ni uno, y de las personas de algun viso de la población, dos ó tres, no porque no lo merezca el respetable Sr. Zancada, si nó porque este vecindario se ha propuesto dejar aislados á los caciques que aquí dicen poderlo todo y comerciar con todo desde el juego abajo.

Esto habrá llamado la atencion de la dignísima autoridad que acaba de tomar posesion del mando; pero podrá servirle de aviso para conocer, si es que no lo tiene ya conocido, lo que pueden y valen los comerciantes políticos que tanto se han jactado y se jactan de disponer de todas las Autoridades que han existido hasta ahora en esta ciudad.

Nosotros saludamos cariñosamente al señor Zancada, deseando de todas veras un grande resultado en el tiempo que dure su mando que deseamos sea mucho.

Antes de subir en el carruaje que lo condujo al Gobierno, el señor Zancada dió las gracias á los allí presentes por la atención que le habian dispensado, declarando que viene dispuesto á cumplir con la ley y á ser como el amigo de todos cuantos pidan justicia.

Sobre estas declaraciones tomamos nota. y de ellas nos ocuparemos.

—Leemos en *El Taga* de Ripoll:

Un horrible crimen se perpetró el domingo último en las vecinas Minas de Surroca. Como á media noche seria, cuando se oyó una detonación de arma de fuego. Corrió el sereno hácia la parte que se habia oido aquella, y solo encontró una gorra manchada de sangre. Al dia siguiente encontróse en el fondo de un barranco el cadáver de un hombre á quien apellidaban «el melje» con dos puñaladas y la cabeza partida de un balazo. Acto continúo púsose la autoridad en busca de los criminales y, por sospechas, hay ya algunos individuos detenidos.

—Han fallecido en La Bisbal don Claudio Ayma y Castelló y D. José Arimany. R. I. P.

—Mañana á las once de la misma, se verificará en los pórticos del Teatro de Figueras la subasta de palcos y butacas de aquel coliseo, para los bailes de máscaras que en el tendrán lugar.

JUZGADOS.—El de esta capital anuncia para las once de la mañana del siete de Febrero próximo, la venta del manso *Casconells* del término de Llagostera.

El de Figueras anuncia para la misma hora del veinte de Febrero, la venta de la finca llamada *Molí de la Creu* situada en el término de Palol Sabaldonia en el distrito municipal de Vilafant.

Instrucción Pública.

Los Maestros D. Jaime Barceló y D.ª Maria Gonzalez, han sido nombrados para las plazas de Vilamalla y San Jordi Desvalls.

—Segun el *Boletín de primera Enseñanza*, nuestro amigo D. Antonio Balmaña y Ros, ilustrado Maestro de la Escuela pública modelo de Espolla, ha sido agraciado con la cruz de Carlos III, libre de gastos, por sus relevantes méritos y servicios en la enseñanza.

Sea en enhorabuena.

—Dice el mismo colega, que se han recibido los Títulos profesionales expedidos á favor de D. Enrique Julián, don Martin Mayor, D.ª Concepcion Hernandez, D.ª Concepcion Torrent, D.ª Maria del Carmen Iglesias, D.ª Dolores Mirambell, D.ª Josefa Seguí, D.ª Antonia Vicens, D.ª Antonia Ana Mesquida y doña Isabel Maria Pont.

—Leemos:

¿Como vá á resolverse el asunto entre el Alcalde y el Maestro de Regencós? Sabemos que en aquella Escuela los niños no pueden escribir á falta de local y que algunos deben sentarse en el suelo.

En tres sesiones distintas la M. I. Junta provincial ha ordenado se practiquen en aquella Escuela las obras de reparación necesarias, y apesar de haber espirado el plazo concedido, sabemos que nada se ha conseguido. Valiente Alcalde.

Y valiente Junta que así consiente se la desobedezca tres veces seguidas.

El drama «Amor y Vanidad.»

Sr. D. J. Cama y Cirés

LA BISBAL.

Muy Sr. mio: Hasta hoy, sagradas obligaciones me han impedido ocuparme de la *crítica* que tuvo V. la *bondad* de hacer de mi primera producción dramática titulada «Amor y Vanidad.»

Como mi silencio podría tomarse por asentimiento á lo que de dicho drama dice V., me apresuro á tomar la pluma para manifestarle los pensamientos que su *crítica* me ha sugerido.

Cuando un hombre de la talla de V. acomete la empresa de hacer la crítica (repare V. que no digo criticar) de una obra, aunque ella sea tan insignificante en el mundo de las letras como la mia, todos los mortales tenemos derecho á esperar una crítica que cumpla con todas las reglas de la lógica.

¿Cumple con dichas reglas la *crítica* que hizo V. de mi drama?

Nó: en ella, cubierto con la capa de la amistad, hace V. resaltar los defectos que el drama «Amor y Vanidad» tiene, sin enumerar tan siquiera las cualidades buenas que dicha obra pueda tener.

V. al aplaudirme con su *crítica*, deja entrever al lector que no me aplaude por mi drama, sinó por los que pueda escribir mañana.

¡Hermosa crítica, por cierto, la *crítica* de V.!

Ella se acerca, se codea y se confunde con la que pudiera hacer el más encarnizado enemigo del autor; podría formar, sin *desmerecer*, al lado de la obra de todo *criticón*; de ese ser de embotada inteligencia, y que mancha toda reputación literaria con la asquerosa baba que se destila de sus inmundos lábios.

No quiero decir, con las precedentes líneas, que sea V. un *criticón*, nada de esto.

Al *criticón*, dice un célebre literato, se le conoce por la nulidad de su potencia creadora, y V., Sr. Cama, dista mucho de poseer esa nulidad.

V. tiene escrito, entre otras obras, un ensayo dramático titulado *El cambio de domicilio*, en el cual todo es grande, todo es bello, todo sublime. Escrito con cuidadoso escrúpulo, no cansará al espectador; no palidecerá en ninguna de sus escenas; proporcionándole á V., el dia en que se estrene, envidiosos lauros del público bisbalense, *jamás refractario á los adelantos del talento y de la aplicación.*

Pero me aparto, sin querer, del asunto primordial que me dicta las presentes líneas, cuál es decir á V. que para el viaje que ha hecho, no necesitaba V. alforjas; que lo que ha escrito no es crítica, ni cosa que lo parezca; que no es más que afan de exhibirse y conquistarse aplausos, á espaldas de los que juzga inferiores á V. en reputación literaria.

Este sistema suele acarrear disgustos, como el que se vé precisado á darle su atento S. S. Q. B. S. M.

Emilio Serrat Banquells.

GELOSÍA.

L' agulló de crudel gelosía
fibla el cor,
Es mentida, no don alegria
May l' amor.

Una hora, un moment de deliri
Pago car;
Son las altres de dol, de martiri
Plor amarch.

No hi ha res en el mon qu' etern sia
¡Trist de mi!
¡Ay! mal haja la hora y el dia
Que 't veji!

Jo no sé si á ton cor afalaga
L' amor meu;
Jo sols vei que ja minva y s' apaga
L' afany teu.

Altres voltas sentias m' ausencia
Cop crudel;

Y acusantme tú d' indiferencia
Jo, era al cel.

Relliscant en ta dolsa confiansa
T' obri 'l cor;
Vuy, rebujas, qu' en tens seguransa
Son tresor.

Y aquella ánima libre y bén meva
Que tinguí,
Tinch esclava y lligada á la teva
¡Trist de mí!

Si esborrar logro un dia ta imatge
Del cor meu,
Altre amor no hi tindrá mes estatje
¡Juro á Deu!

—*S. P.*

Castelló de Ampurias 7 Enero 1888

Agricultura casera.

Para las plantas criadas en tiestos ó en macetas se recomienda como muy eficáz el siguiente procedimiento.—Se seca ó se calienta en un horno ó al fuego un hectólitro de buena tierra, y en este estado se mezcla con diez litros de sangre de buey, formando una masa, y luego unas bolitas que se dejan secar. Después se pulverizan, y este abono en polvo es tan bueno para fertilizar las plantas herbáceas, que sorprenden sus efectos vejetales.

UN REPTIL RARO.

La colección de animales del Museo de Historia Natural, de Paris, se ha enriquecido últimamente merced al celo de monsieur Gonrad Paer, con un reptil que llega por primera vez vivo á Europa.

Es una especie de lagarto de gran tamaño, á que los naturalistas llaman *clamido sauro*. Mide, por término medio, de la cabeza á la cola 60 ó 70 centímetros, y es originario de Nueva Holanda. Vive este reptil generalmente entre las ramas de los árboles, á las cuales trepa con más agilidad que la ardilla; pero lo que ofrece de más singular en su estructura y forma, son dos anchas expansiones cutáneas, una á cada lado del cuello, susceptibles de extenderse sirviendo al *clamidosauro* de paracaidas.

Distracciones.

—Adiós, D. Segundo; me han dicho que lo que V. padece es una intoxicación plúmbica.

—Sí, señor; eso es.

—¿Y cómo ha absorbido V. el plomo?

—Oyendo á mi mujer, que es muy pesada.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Fabian papa.
CUARENTA HORAS.
Iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 19.— El señor Montero Rios se opone á que se dirijan ataques á las minorias en los discursos que pronuncien los miembros de la comision defendiendo el Mensaje.

Telégramas Extranjeros.

Paris 19.—Los carlistas que se hallan en Roma han visitado á don Jaime, hijo de don Cárlos.

Se ha leido en la Cámara de los diputados de Italia la prórroga del tratado de comercio con España.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 20—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 11 minutos, 15 segundos.

TERMÓMETRO Mín.	Máx.	Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
0	18	7	768	78

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milímet.
Despejado	O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

endo multas, que en ningun caso excedan de las que establece el artículo 77, y apresto por insolvencia.

2.° Suspender la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento en los casos prescritos por los artículos 169 y 170 de esta ley.

3.° Trasmitir á la Diputación provincial y al gobernador de la provincia, segun lo que en esta ley se prescribe, los acuerdos del Ayuntamiento que requieran la aprobación superior para ser ejecutivos, y publicarlos, ejecutarlos y hacerlos cumplir cuando lo obtuvieren.

4.° Trasmitir á quien corresponda las exposiciones que los ayuntamientos, en uso de su derecho, hicieren á la Diputación provincial, al gobernador de la provincia, al Gobierno ó á las Córtes.

5.° Dirigir todo lo relativo á la policía urbana y rural, dictando al efecto los bandos y disposiciones que tuviere por convenientes, conforme á las ordenanzas y resoluciones generales del Ayutamiento en la materia.

6.° Dirigir y vigilar la conducta de todos los dependientes del ramo de policía urbana y rural, castigándolos con suspensión de empleo y sueldo hasta treinta dias y pro-

poner su destitución al Ayuntamiento.

7.° Ejercer todas las funciones propias de ordenador y jefe de la inversión de fondos municipales y su contabilidad.

8.° Inspeccionar, activar y dirigir en lo económico y gubernativo las obras, establecimientos de beneficencia y de instrucción pública costeados por fondos y disposiciones para su ejecución.

9.° Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamientos y demás cargas públicas.

10. Presidir los remates y subastas para ventas, arrendamientos y servicios municipales, salvas las disposiciones de las leyes.

11. Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando hubiere de entenderse con los de otras ó con el Gobierno, desempeñar cuantas funciones especiales le confieran las leyes y reglamentos.

Art. 115. Donde solo hubiere un teniente, el alcalde y el teniente tendrán cada uno á su cargo uno de los distritos en que se haya dividido el término municipal.

Donde hubiere mas de un teniente, los

secretario pagado de sus fondos.

El nombramiento corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, prévio concurso, comunicando el nombramiento al gobernador.

Art. 123. Para ser secretario se necesita ser español, mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos y poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

No pueden ser secretarios en propiedad ni interinamente:

1.° Los concejales del mismo Ayuntamiento.

2.° Los notarios y escribanos, en tanto que desempeñen las funciones propias de estos cargos.

3.° Los empleados activos de todas clases.

4.° Los particulares ó facultativos que tengan contratos ó compromisos de servicios con el Ayuntamiento ó comun de vecinos.

5.° Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del distrito municipal, por cuenta de éste, de la provincia ó del Estado.

6.° Los que tengan pendiente cuestión

La Lucha
DIARIO LIBERAL DE GERONA.

Política, literatura, ciencias, anuncios y noticias.

Se publica todos los dias ménos los siguientes á festivos, dando

CUATRO PÁGINAS DIARIAS

de amena lectura.

SEIS PÁGINAS DIARIAS
DE
COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Tres veces al mes, ó sean los 10, 20 y 30, regalará á sus abonados, en pliego suelto y compaginable

16 PÁGINAS DE NOVELA
Ó DE
POESÍAS DE AUTORES CLÁSICOS ESPAÑOLES.

Además, para corresponder al apoyo del público, se harán

Regalos extraordinarios

Es el periódico de provincia mas barato y que mayor lectura contiene.

Precios de suscrición

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro.	25 pesetas.
Extranjero, trimestre.	7'50 »

Art. 118. Los alcaldes de barrio no pueden ausentarse nunca del de su cargo por mas de veinticuatro horas sin licencia del alcalde, quien designará persona que les reemplace durante su ausencia.

Art. 119. Los tenientes reemplazarán al alcalde en todas sus atribuciones, y los regidores á los tenientes, por el órden establecido en el art. 52, en casos de ausencias, enfermedades ó vacantes interinas.

Art. 120. No pueden los concejales, sin licencia del Ayuntamiento, ausentarse en dia de sesión ordinaria y extraordinaria, ni por más tiempo que el que medie entre dos ordinarias.

Solo se concederá licencia á la par á la cuarta parte del número total de concejales.

Art. 121. Los concejales desempeñarán sus funciones dentro del término municipal á que pertenecen, sin que para su ejercicio puedan ser obligados por nadie á salir de él.

CAPÍTULO V.
De los secretarios de Ayuntamiento.

Art. 122. Todo Ayuntamiento tendrá un

distritos se dividirán solo entre los tenientes.

Art. 116. Los tenientes ejercerán cada uno en su distrito las funciones que la ley atribuye al alcalde, bajo la dirección de éste, como jefe superior de la administración municipal.

Los alcaldes de barrio están á las órdenes de los tenientes, y ejercen la parte de funciones administrativas que éstos les deleguen.

Art. 117. El alcalde y los tenientes necesitan licencia del Ayuntamiento para ausentarse de su término por mas de ocho dias.

En ningun caso dejarán de dar aviso prévio al que haya de reemplazarlos, y además lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos dias.

Esto mismo tendrá lugar respecto al alcalde cuando por asunto urgente tuviere precisión de ausentarse antes de poder obtener la licencia del Ayuntamiento. Para estos casos puede el alcalde autorizar la ausencia de los tenientes.

La licencia obtenida y el nombre del que ha de reemplazar al ausente serán comunicados al gobernador en la fecha de aquella.

CAPÍTULO IV.
De las funciones administrativas de los alcaldes, tenientes, síndicos, regidores y alcaldes de barrios.

Art. 112. El Alcalde presidente de la Corporación municipal lleva su nombre y representacion en todos los asuntos, salvas las facultades concedidas á los síndicos.

Art. 113. Corresponde al alcalde único, ó al primero donde haya más de uno:

1.° Presidir las sesiones y dirigir las discusiones.

2.° Cuidar bajo su responsabilidad, de que se cumplan por el Ayuntamiento las leyes y disposiciones de sus superiores jerárquicos.

3.° Corresponde á nombre del Ayuntamiento con las autoridades y particulares que fuese necesario.

Art. 114. Corresponde tambien al alcalde único, ó primero en su caso, como jefe de la administración municipal:

1.° Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento cuando fueren ejecutivos y no mediare causa legal para suspensión, procediendo si fuere necesario por la via de apremio y pago, é imponi-